ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA " (EXP. 30/2018 – CONTR 2018 0000040764).

En la ciudad de Sevilla, y siendo las doce horas y veinte minutos del día 23 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "SOPORTE A LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª María José Gancedo Bringas, Jefa de la Sección Fiscal, que actúa como Vocal en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.

- Dª María de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.

- D. Francisco Flores Naharro, Asesor Técnico del Servicio de Informática, que actúa como Vocal en sustitución de Dª Lourdes Álvarez Grande, Jefa de la Sección de Ediciones del Servicio de Publicaciones y BOJA.

- D.Javier Baldomero Balbuena Caravaca, Técnico de Sistemas del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actúa como Vocal.

- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 4 de septiembre de 2018, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 7 de noviembre de 2018.

Seguidamente, y ante el requerimiento formulado la Oficina de Contratación, tras la aceptación por parte del Órgano de Contratación de la propuesta de esta Mesa de clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige en esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del citado pliego, se examina la documentación presentada por la empresa CONSULTORÍA ESTRATÉGICA DE NEGOCIO INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L. acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación que la citada empresa tiene que subsanar la siguiente documentación:

Código:	43CVe7372WQD4LRMNjZXXh9A9v0KOo	Fecha	27/11/2018
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.c) y Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la solvencia económica y finaciera, "(...), *La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:*

X 1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades licitadoras y de presentación de ofertas por importe mínimo de 259.260,85 euros

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil."

La cuentas anuales presentada correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017 no consta que estén aprobadas, depositadas y calificadas por el Registrador Mercantil correspondiente, calificación que da lugar a la inscripción en el Libro de Depósito de Cuentas, tal y como se dispone en la Resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, nº 62/2016, por lo deberán presentarse las cuentas debidamente depositadas y calificadas por el Registro Mercantil.

- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.c) y Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la solvencia técnica o profesional , "(...), *La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:*

"X 5.3. Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación de:

- *Para el perfil de "Responsable de equipo":*
  - *Titulación de Ingeniero Superior en Informática, Grado en Informática o equivalente. Para acreditar la titulación deberán presentar original o fotocopia compulsada del título académico.*
  - *Certificación PMP. Para acreditar esta certificación deberán presentar original o fotocopia compulsada del certificado.*
- *Para el perfil de "Gestor de Proyectos":*
  - *Titulación de Ingeniero Superior en Informática, Grado en Informática o equivalente. Para acreditar la titulación deberán presentar original o fotocopia compulsada del título académico.*
  - *Certificación PMP o, en su defecto, compromiso de la empresa adjudicataria de obtener dicha certificación en un plazo no superior a 12 meses desde la firma del contrato. Para acreditar este requisito deberán presentar original o fotocopia compulsada del certificado o, en su defecto, compromiso de la empresa licitadora, firmado por la misma persona que firme la oferta, de obtener dicha certificación en un plazo no superior a 12 meses."*

Los certificados PMP de D. Jesús Fernández Pérez, Dª María Ángeles Virella Pérez, D. Miguel Bermejo Oroz y Dª María Elena Gordillo Polo son fotocopia simple. Deberán presentarse los documentos originales o fotocopias compulsadas.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda solicitar subsanación de las deficiencias observadas en la documentación presentada, otorgándose para ello un plazo de tres días naturales, debiendo presentarse la misma en el Registro de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López